



Mendoza, 30 de marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 13-047/F-09, el despacho de Consejo Directivo de fecha 20 de mayo de 2008, la Disposición N° 41/86 DO; la Res. N° 17/93 DO y la Ordenanza N° 61/91 CS, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de esta Facultad solicita, a fs. 1, la elaboración de una nueva propuesta de normativa sobre equivalencias para carreras que se dictan en esta Institución.

Que, se ha realizado un exhaustivo por parte de las áreas Académicas y Administrativa Económica Financiera de todas las ordenanzas sobre equivalencias vigentes, de lo que la necesidad de derogar aquellas que se elaboraron durante el periodo en que esta institución era Escuela Superior: Disposición N° 41/86-DO y la Res. N° 17/93 DO, por una nueva ordenanza que amplíe el contenido de las mismas, no solo por la entidad jurídica de Facultad que actualmente tiene esta Institución, sino también por las características de la oferta educativa.

Que, la Ord. N° 61/91-CS, determina las pautas generales y básicas sobre el tema equivalencias para que cada unidad académica dicte sus propias normativas y procedimientos para la consideración y reconocimiento de los estudios aprobados total o parcialmente por el alumno en otras Universidades, en otras Unidades Académicas de la Universidad y otras Instituciones Educativas de Nivel Superior, para continuar en la misma carrera o en otra afín.

Que, las Direcciones de Carrera han analizado los planes de estudio vigentes y la normativa que especifica las equivalencias entre éstos, Ordenanza 006/04, encontrando algunos aspectos que hay que subsanar.

Que, la **Ordenanzas N° 012/04** que establece el Régimen de Equivalencias automáticas en forma Total entre *el Profesorado de Grado Universitario en Informática – Ciclo de Profesorado (Ord. N° 023/03-CD, que se dicta en esta Facultad y la Certificación Pedagógica para Profesionales No docentes y Técnicos Superiores (Res. N° 513- DGE-1999)* y equivalencias Automáticas en forma parcial entre el *Profesorado de Grado Universitario en Informática – Ciclo de Profesorado (Ord. N° 023/03-CD), que se dicta en esta Facultad y la Certificación Pedagógica para Profesionales No Docentes y Técnicos Superiores (Res. N° 513-DGE-1999) y su modificatoria 016/04;* que establece el régimen de Equivalencias Automáticas entre el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97-CS) y la Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas (Ord. 075/03-CS) y la **Ordenanza 004/05** aprueba el régimen de equivalencias automáticas solo para el 1° año de la carrera Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, establece claramente los procedimientos a seguir en cada unos de los casos.

Por todo ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Establecer como marco normativo institucional, para la solicitud y otorgamiento de equivalencias, de las carreras de Profesorados, como de los ciclos de Profesorados, Tecnicaturas y Licenciaturas, que se dictan o dicten dentro del ámbito de esta Facultad la presente ordenanza, cuyo procedimiento general se detalla en el **Anexo I** y el procedimiento específico de Equivalencias automáticas entre los Profesorados de Grado Universitario en Educación General Básica para el 1° y 2° Ciclo (Ord. 10/97-CS), **Terapéutico en Discapacitados y Motores (Ord. N° 11/97-CS)** y **Terapéutico en Deficientes Visuales (Ord. N° 7/97-CS), Anexo II.**

Mgter. MARIA ELENA PACHECO
SECRETARÍA ADJ. ADM. Y FINANCIERA
Facultad de Educación Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 001

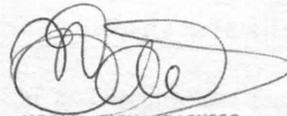


ARTÍCULO 2.- Ratificar la **Ordenanza 12/01**, que establece el régimen de equivalencias automáticas entre el Ciclo de Licenciaturas en Gestión Institucional y Curricular y Gestión en Educación Especial y los profesorado que se han dictado o se dictan en la Facultad, **Ordenanza 012/04** que establece el Régimen de Equivalencias Automáticas en forma Total entre el Profesorado de Grado Universitario en Informática – ciclo de Profesorado (Ord. N° 023/03) que se dicta en esta Facultad y la Certificación Pedagógica para Profesionales No Docentes y Técnicos Superiores (Res. N° 513-DGE-1999) y su modificatoria **016/04**; Ordenanza 014/04, que establece el Régimen de Equivalencias automáticas entre el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ordenanza 09/97-CS) y la Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas (Ordenanza N° 075/03-CS) y la **Ordenanza 004/05** aprueba el régimen de equivalencias automáticas solo para el 1° año de la carrera de Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, ya que todas establecen claramente los procedimientos a seguir en cada unos de los casos.

ARTÍCULO 3.- Derogar la Disposición N° 41/86-DO, La Resolución N° 17/93-DO y la Ordenanza N° 006/04 y 023/04-CD.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.


Mgter. MARIA ELENA FERALTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial


Mgter. NORMA ELENA PACHECO
BECANA



ANEXO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Para solicitar equivalencias, el interesado/a deberá efectuar su presentación en Mesa de Entradas de la Facultad, en los plazos estipulados en el calendario académico de cada año, para formación de expediente. En el caso de los ciclos de Licenciaturas, el plazo vencerá a los 30 días de iniciado el cursado de las mismas.

La solicitud se efectuará mediante un formulario elaborado para tal fin y además acreditar, con la firma de las máximas autoridades de la Unidad Académica de origen y legalizada por quien corresponda, la siguiente documentación:

- a. Certificado analítico final o parcial emitido por la Facultad o Institución de origen.
- b. Programa analítico de las materias aprobadas con la indicación del régimen de enseñanza correspondiente, carga horaria si se explicitara, sistema de promoción y bibliografía correspondiente. Este programa debe estar autenticado por la entidad emisora con una leyenda que certifique que el alumno rindió con el programa que presenta. Dicha leyenda deberá decir:

**El alumno/a ha rendido y aprobado la materia
..... perteneciente al Plan de la carrera
..... , Res. N° con el presente programa.**

**Firma
Fecha:
Sello de la Institución**

Artículo 2°.- Será competencia de Secretaría Académica la derivación al Director del Departamento correspondiente, en el caso de los ciclos de Licenciatura cuyos módulos no están departamentalizados, se derivará al Comité Científico. El Director o el Comité Científico según corresponda asumirán la responsabilidad de designar el Tribunal evaluador para resolverla. El tiempo estipulado para emitir opinión no deberá superar los 15 días a partir de la recepción de la documentación referida.

Artículo 3°.- Son obligaciones del Tribunal elaborar el acta con el dictamen debidamente fundado para el otorgamiento, o no, de la equivalencia dentro de los plazos establecidos. Deberán tener en cuenta los objetivos, contenidos mínimos, carga horaria, sistema de promoción y bibliografía. El acta deberá estar acreditado con la firma y aclaración de todos los integrantes del tribunal. El dictamen podrá ser: "Otorgar equivalencia", "Otorgar parcialmente" o "No otorgar".

En los casos en que se otorgue parcialmente, porque la totalidad de los objetivos y contenidos no coincidan y por ende imposibilite el reconocimiento total de la equivalencia, podrá ser reconocida totalmente luego de una evaluación complementaria acordada entre el docente y el alumno interesado. A tal efecto, Secretaría Académica deberá notificar fehacientemente al interesado, quedando el expediente en Dirección de Apoyo Académico hasta tanto se cumplimente lo refrendado por el tribunal pertinente. El plazo estipulado para completar los requerimientos solicitados por el tribunal no podrá exceder a la vigencia del año académico correspondiente al año de cursado de la materia solicitada, según el plan de estudios en el que se encuentre cursando.

Artículo 4°.- El dictamen elaborado, será remitido por el Tribunal a Secretaría Académica, quién elevará las actuaciones al Consejo Directivo para la aprobación.

Artículo 5°.- Cuando el Consejo Directivo apruebe lo actuado por Secretaría Académica, el expediente se elevará a Secretaría Administrativa Económica Financiera, quien, a través de la Dirección de Despacho, será responsable de elaborar la resolución respectiva y enviará una copia de Dirección de Alumnos para su registro.

Mgter. MARIA ELENA PERALTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

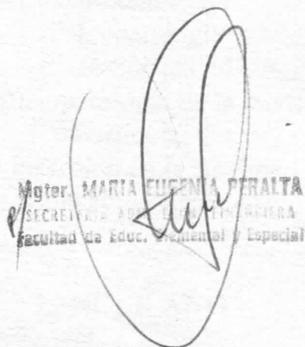
Artículo 6°.- La Dirección de Alumnos será la encargada de notificar en forma fehaciente al interesado y volcar los datos de las materias otorgadas por equivalencia en el legajo del alumno.

Artículo 7°.- Se dará por finalizado el procedimiento administrativo con el archivo del expediente por Mesa de Entradas.

Artículo 8°.- Cuando de trate de equivalencias automáticas, el interesado deberá presentar la solicitud de equivalencia en los plazos estipulados en el calendario académico en Mesa de Entradas para la formación del respectivo expediente, Dirección de Alumnos informará sobre la situación académica del solicitante y posteriormente Dirección de Apoyo Académico elaborará el informe respectivo según lo establecido en la presente Ordenanza. Este procedimiento será visado por Secretaría Académica quien elevará el expediente a Decanato para su aprobación y posterior remisión a Secretaría Administrativa Económica Financiera para la emisión de la resolución correspondiente, posteriormente se cumplirán los pasos establecidos en los Art. 6 y 7 del presente anexo para finalizar el procedimiento.

Artículo 8°.- No se otorgarán equivalencias en ninguna de las obligaciones curriculares referidas a las Prácticas Docentes (individuales e Institucionales) y en las materias correspondientes al cuarto año de los Profesorados de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97-CS), en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 9/97-CS), Terapéutico en Discapitados Mentales y Motores (Ord. 11/97) y Terapéutico en Deficientes Visuales (Ord. 7/97), excepto cuando sean equivalencias automáticas referidas a las carreras enunciadas precedentemente. En el caso de las Tecnicaturas no se otorgarán en las materias del último año del plan de estudio

Art. 9°. Los alumnos de primer año podrán solicitar equivalencias hasta el último día hábil de marzo para las materias del primer cuatrimestre; con posterioridad, se ajustarán a las fechas que establece el calendario académico.



Mgter. MARIA EUGENIA TERALTA
SECRETARÍA ACADÉMICA GENERAL
Facultad de Educ. Elemental y Especial



Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



ANEXO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Equivalencias **automáticas** entre los Profesorados de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97-CS), en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 9/97-CS), Terapéutico en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97) y Terapéutico en Deficientes Visuales (Ord. 7/97),

<p align="center">EGB</p> <p>Asignaturas que debería cursar el Profesor de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje</p>	<p align="center">SORDOS</p> <p>Asignaturas que debería cursar el Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo</p>
<p align="center">PRIMER AÑO COMUN</p>	<p align="center">PRIMER AÑO COMUN</p>
<p align="center">SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre Anatomoneurofisiología</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Neuropatología -Psicopatología -Psicomotricidad -Anatomofisiopatología de la Audición y Fonoarticulación -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial)</p>	<p align="center">SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Literatura Infantil -Educación Física y su Didáctica -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación General Básica)</p>
<p align="center">TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Psicolingüística -Fonética y Fonología -Audiología y Audiometría -Psicología de los Trastornos del Desarrollo -Problemática Contemporánea y Educación de los Sordos -Lengua de señas y Taller de Lengua de Señas</p>	<p align="center">TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica -Pasantía y Taller de reflexión docente y planificación -Las Didácticas tendrán una equivalencia parcial</p>



<p>Segundo Cuatrimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Patología del Lenguaje -Modelos Educativos Bilingües 	<p>Segundo Cuatrimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Didáctica de la Literatura Infantil -Didáctica de la Educación Artística - Educación Tecnológica y su didáctica -Pasantía y Taller de reflexión docente y planificación -Las Didácticas tendrán una equivalencia parcial
<p>CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Terapia del Lenguaje -Modelos Educativos Orales -Problemática Social de la Diversidad -Educación Auditiva y Musical <p>Segundo Cuatrimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exploración y Orientación Diagnóstica -Práctica, Individual y Taller de Ref. Docente 	<p>CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Taller de Integración y Profundización cultural -Práctica, Residencia y Taller de reflexión docente
<p>QUINTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p> <p>Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares</p>	<p>QUINTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p>
<p>EGB</p> <p>Asignaturas que debería cursar el Profesor de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo para obtener el título de Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales</p>	<p>DEFICIENTES VISUALES</p> <p>Asignaturas que debería cursar el Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo</p>
<p>PRIMER AÑO COMUN</p>	<p>PRIMER AÑO COMUN</p>
<p>SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anatomoneurofisiología -Anatomofisiopatología de la visión 	<p>SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre</p>

ORDENANZA Nº 001

ORD 2010 001-CD (FEEE) Nueva Normativa de Equivalencias

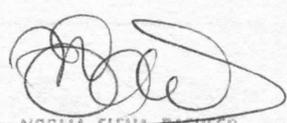
Mgter. MARIA ANTONIA PERALTA
SECRETARIA DE ECONOMIA FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



<p>Segundo cuatrimestre -Neuropatología -Psicopatología -Psicomotricidad -Pedagogía Especial -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial)</p>	<p>Segundo cuatrimestre -Literatura Infantil .Educación Física y su didáctica -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (EGB)</p>
<p>TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Psicolingüística -Atención Temprana en el Def. Visual -Sistema Braille I -Psicología de los Trastornos del Desarrollo -Estimulación y Rehabilitación Visual</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Didáctica de la Matemática (sólo la hora específica de recursos matemáticos de las personas deficientes visuales) -Sistema Braille II -Orientación y Formación Laboral en el Def. Visual -Deficiencias Múltiples</p>	<p>TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Formación ética y ciudadana y su didáctica -Pasantía y taller de reflexión docente y planificación -Las Didácticas tendrán una equivalencia parcial</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Didáctica de la literatura infantil -Didáctica de la Educación Artística - Educación Tecnológica y su didáctica -Pasantía y taller de reflexión docente y planificación -Las Didácticas tendrán una equivalencia parcial</p>
<p>CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Orientación y Movilidad -Problemática Social de la Diversidad -Didáctica especial y Pasantía</p> <p>Segundo cuatrimestre -Exploración y Orientación Diagnóstica Práctica Individual y Taller de Reflexión Docente</p>	<p>CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Taller de Integración y profundización cultural (mundo contemporáneo) -Práctica, Residencia y Taller de reflexión docente</p>
<p>QUINTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares</p>	<p>QUINTO AÑO</p>


 Mgter. MARIA TERESA PERALTA
 SECRETARÍA ADJUNTA FINANCIERA
 Facultad de Educ. Elemental y Especial


 Mgter. NORMA ELENA PACHECO
 DECANA

ORDENANZA N° 001



<p align="center">EGB</p> <p>Asignaturas que debería cursar el Profesor de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo para obtener el título de Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores</p>	<p align="center">DISCAPACITADOS MENTALES Y MOTORES</p> <p>Asignaturas que debería cursar el Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo</p>
<p align="center">PRIMER AÑO COMUN</p>	<p align="center">PRIMER AÑO COMUN</p>
<p align="center">SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Anatomoneurofisiología</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Neuropatología -Psicopatología -Psicomotricidad -Pedagogía Especial -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial)</p>	<p align="center">SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -----</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Literatura Infantil .Educación Física y su didáctica -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (EGB)</p>
<p align="center">TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Psicolingüística -Pedagogía Terapéutica -Psicología de los Trastornos del Desarrollo</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Patología de Lenguaje -Terapia Ocupacional en el Discapacitado. Mental y Motor -Didáctica Especial y Pasantía I</p>	<p align="center">TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Formación ética y ciudadana y su didáctica -Pasantía y taller de reflexión docente y planificación -Las Didácticas tendrán una equivalencia parcial</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Didáctica de la literatura infantil -Didáctica de la Educación Artística - Educación Tecnológica y su didáctica -Pasantía y taller de reflexión docente y planificación -Las Didácticas tendrán una equivalencia parcial</p>
<p align="center">CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Atención Temprana en el Discapacitado Mental y Motor -Problemática Social de la Diversidad -Didáctica Especial y Pasantía II -Pedagogía Terapéutica en trastornos Motores</p>	<p align="center">CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Taller de Integración y profundización cultural (mundo contemporáneo) -Práctica, Residencia y Taller de reflexión docente</p>



<p>Segundo cuatrimestre -Exploración y Orientación Diagnóstica -Práctica Individual y Taller de Reflexión Docente</p>	<p>Segundo cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de reflexión docente</p>
<p>QUINTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares</p>	<p>QUINTO AÑO</p>

Equivalencias automáticas entre los Profesorados de Grado Universitario de Educación Especial

<p>SORDOS Asignaturas que debería cursar el Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje para obtener el título de Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores</p>	<p>VISUALES Asignaturas que debería cursar el Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales para obtener el título de Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores</p>
<p>PRIMER AÑO COMUN</p>	<p>PRIMER AÑO COMUN</p>
<p>SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -----</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Pedagogía Especial -Integración e Inserción en la Realidad educativa II (Educación Especial Discapacitados Mentales)</p>	<p>SEGUNDO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -----</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial. Discapacitados Mentales)</p>
<p>TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Pedagogía Terapéutica</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Terapia Ocupacional en el Discapacitado Mental y Motor -Didáctica Especial y Pasantía I</p>	<p>TERCER AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Pedagogía Terapéutica</p> <p>Segundo Cuatrimestre -Terapia Ocupacional en el Discapacitado Mental y Motor -Didáctica Especial y Pasantía I -Patología del Lenguaje</p>
<p>CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre -Atención Temprana en el Discapacitado Mental y Motor -Didáctica Especial y Pasantía II -Pedagogía Terapéutica en trastornos Motores</p>	<p>CUARTO AÑO</p> <p>Primer cuatrimestre - Atención Temprana en el Discapacitado Mental y Motor -Didáctica Especial y Pasantía II -Pedagogía Terapéutica en trastornos Motores</p>

ORDENANZA N° 001

Mgter. MARIA CRISTINA PERALTA
SECRETARÍA DE FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

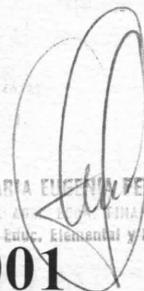
Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Segundo cuatrimestre -Práctica Individual y Taller de Reflexión Docente	Segundo cuatrimestre -Práctica Individual y Taller de Reflexión Docente
QUINTO AÑO	QUINTO AÑO
Primer cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares	Primer cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares

Para obtener el Título de Profesor Terapeuta en Deficientes Visuales

MENTALES Y MOTORES Asignaturas que debería cursar el Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores para obtener el título de Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales	SORDOS Asignaturas que debería cursar el Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje para obtener el título de Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales
PRIMER AÑO COMUN	PRIMER AÑO COMUN
SEGUNDO AÑO Primer cuatrimestre -Anatomofisiopatología de la visión Segundo Cuatrimestre -Integración e Inserción en la Realidad educativa II (Educación Especial Deficientes visuales)	SEGUNDO AÑO Primer cuatrimestre -Anatomofisiopatología de la visión Segundo Cuatrimestre -pedagogía Especial -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial deficientes Visuales)
TERCER AÑO Primer cuatrimestre -Atención Temprana en el Def. Visual -Sistema Braille I -Estimulación y Rehabilitación Visual Segundo Cuatrimestre -Didáctica de las Matemáticas (parcial) -Sistema Braille II - Orientación y formación laboral en el Def. Visual - Deficiencias Múltiples	TERCER AÑO Primer cuatrimestre -Atención Temprana en el Def. Visual -Sistema Braille I -Estimulación y Rehabilitación Visual Segundo Cuatrimestre -Didáctica de las Matemáticas (parcial) -Sistema Braille II - Orientación y formación laboral en el Def. Visual - Deficiencias Múltiples


Mgter. MARTA ELENA VERALTA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial


Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 001



CUARTO AÑO	CUARTO AÑO
<p>Primer cuatrimestre -Orientación y Movilidad -Didáctica Especial y Pasantía (del plan de deficientes visuales)</p> <p>Segundo cuatrimestre -Práctica Individual y Taller de Reflexión Docente</p>	<p>Primer cuatrimestre - Orientación y Movilidad -Didáctica Especial y Pasantía (del plan de deficientes visuales)</p> <p>Segundo cuatrimestre -Práctica Individual y Taller de Reflexión Docente</p>
QUINTO AÑO	QUINTO AÑO
<p>Primer cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares</p>	<p>Primer cuatrimestre -Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares</p>

Para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje

DISCAPACITADOS MENTALES Y MOTORES	DEFICIENTES VISUALES
Asignaturas que debería cursar el Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje	Asignaturas que debería cursar el Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales para obtener el título de Profesor de Grado Universitario en Sordos y Terapeuta del Lenguaje
PRIMER AÑO COMUN	PRIMER AÑO COMUN
SEGUNDO AÑO	SEGUNDO AÑO
<p>Segundo Cuatrimestre -Anatomofisiopatología de la Audición y Fonoarticulación -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial sordos)</p>	<p>Segundo Cuatrimestre -Anatomofisiopatología de la Audición y Fonoarticulación -Integración e Inserción en la Realidad Educativa II (Educación Especial sordos)</p>
TERCER AÑO	TERCER AÑO
<p>Primer cuatrimestre -Fonética y Fonología -Audiología y Audiometría -Probl. Comunicacionales y Educativos. de los Sordos</p>	<p>Primer cuatrimestre --Fonética y Fonología -Audiología y Audiometría - Probl. Comunicacionales y Educativos. de los Sordos</p>

ORDENANZA N° 001

ORD 2010 001-CD (FEEE) Nueva Normativa de Equivalencias

Mgter. MARI ELENITA PERALTA
SECRETARÍA FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



-Lengua de Señas y Taller de Lengua de Señas Segundo Cuatrimestre - Patología del Lenguaje (Parcial) -Modelos de Bilingües	-Lengua de Señas y Taller de Lengua de Señas Segundo Cuatrimestre -Modelos Educativos Bilingües - Patología del Lenguaje
CUARTO AÑO Primer cuatrimestre -Terapia del Lenguaje -Modelos Educativos Orales - Educación Auditiva y Musical Segundo Cuatrimestre -Práctica, Individual y Taller de Reflexión Docente	CUARTO AÑO Primer cuatrimestre -Terapia del Lenguaje -Modelos Educativos Orales -Educación Auditiva y Musical Segundo Cuatrimestre -Práctica, Individual y Taller de Reflexión Docente
QUINTO AÑO Primer cuatrimestre Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares	QUINTO AÑO Primer cuatrimestre Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Instituciones Escolares

EQUIVALENCIAS AUTOMATICAS ENTRE LOS PROFESORADOS DE GRADO UNIVERSITARIO

ASIGNATURA	PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (ORD. 10/97)	PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN SORDOS Y TERAPIA DEL LENGUAJE (ORD. 9/97)	PROFESORADO TERAPÉUTICO DE GRADO UNIVERSITARIO EN DISCAPACITADOS MENTALES Y MOTORES (ORD. 11/97)	PROFESORADO TERAPÉUTICO DE GRADO UNIVERSITARIO EN DEFICIENTES VISUALES (ORD. 7/97)
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
Comunicación Lingüística I	Comunicación Lingüística I	Comunicación Lingüística I	Comunicación Lingüística I	Comunicación Lingüística I
Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación
Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática
Pedagogía	Pedagogía	Pedagogía	Pedagogía	Pedagogía
Antropología Filosófica	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
Psicología Evolutiva	Psicología Evolutiva	Psicología Evolutiva	Psicología Evolutiva	Psicología Evolutiva
Psicología Educacional	Psicología Educacional	Psicología Educacional	Psicología Educacional	Psicología Educacional
Comunicación Lingüística II	Comunicación Lingüística II	Comunicación Lingüística II	Comunicación Lingüística II	Comunicación Lingüística II
Teoría y Desarrollo del Currículo	Teoría y Desarrollo del Currículo	Teoría y Desarrollo del Currículo	Teoría y Desarrollo del Currículo	Teoría y Desarrollo del Currículo

ORDENANZA N° 001

ORD 2010 001-CD (FEED) Nueva Normativa de Equivalencias

Mgter. MARTA ELENA PERALTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Facultad de Educación Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Política, Legislación y Gestión Educativa en EGB	Política, Legislación y Gestión Educativa	Política, Legislación y Gestión Educativa total	Política, Legislación y Gestión Educativa total	Política, Legislación y Gestión Educativa Total
Política, Legislación y Gestión Educativa en carreras de Educ. Especial	Política, Legislación y Gestión Educativa parcial	Política, Legislación y Gestión Educativa total	Política, Legislación y Gestión Educativa total	Política, Legislación y Gestión Educativa Total
Integración en la Realidad Educativa I	Integración en la Realidad Educativa I	Integración en la Realidad Educativa I	Integración en la Realidad Educativa I	Integración en la Realidad Educativa I
Literatura Infantil	Literatura Infantil			
Educación Artística: Música, Plástica, Expresión Corporal	Educación Artística: Música, Plástica, Expresión Corporal	Educación Artística: Música, Plástica, Expresión Corporal	Educación Artística: Música, Plástica, Expresión Corporal	Educación Artística: Música, Plástica, Expresión Corporal
Educación Física y su Didáctica	Educación Física y su Didáctica			
Integración e Inserción en la Realidad Educativa II del profesorado en sordos		Integración e Inserción en la Realidad Educativa II del profesorado en sordos		
Integración e Inserción en la Realidad Educativa II del profesorado en discapacitados mentales y motores			Integración e Inserción en la Realidad Educativa II del profesorado en discapacitados Mentales y motores	
Integración e Inserción en la Realidad Educativa II del profesorado en deficientes visuales				Integración e Inserción en la Realidad Educativa II del profesorado en deficientes visuales
Integración e Inserción en la Realidad Educativa II de EGB	Integración e Inserción en la Realidad Educativa II de EGB			
Didáctica de las Ciencias Naturales de EGB	Didáctica de las Ciencias Naturales de EGB	Equivalencia Total	Equivalencia Total	Equivalencia Total
Didáctica de las Ciencias Naturales de los Profesorados de Educación Especial	Didáctica de las Ciencias Naturales parcial	Didáctica de las Ciencias Naturales Total	Didáctica de las Ciencias Naturales Total	Didáctica de las Ciencias Naturales Total
Didáctica de la Lectura y Escritura de EGB	Didáctica de la Lectura y Escritura	Equivalencia Total	Equivalencia Total	Equivalencia Total
Didáctica de la Lectura y Escritura de Profesorados de Educación Especial	Didáctica de la Lectura y Escritura parcial	Didáctica de la Lectura y Escritura Total	Didáctica de la Lectura y Escritura Total	Didáctica de la Lectura y Escritura Total
Didáctica de la Matemática de EGB	Didáctica de la Matemática	Equivalencia total	Equivalencia total	Equivalencia parcial

Mgter. MARIA JUSETTA PERALTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Facultad de Educación Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 001

ORD 2010 001-CD (FEED) Nueva Normativa de Equivalencias



Didáctica de la Matemática del Profesorado de Sordos y de Mentales y Motores	Didáctica de la Matemática parcial	Didáctica de la Matemática total	Didáctica de la Matemática total	Didáctica de la Matemática parcial
Didáctica de la Matemática del Profesorado en Deficientes Visuales	Didáctica de la Matemática Parcial	Didáctica de la Matemática total	Didáctica de la Matemática total	Didáctica de la Matemática del profesorado en deficientes visuales
Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica	Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica			
Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación	Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación			
Didáctica de la Lengua de EGB	Didáctica de la Lengua de EGB	Equivalencia total	Equivalencia total	Equivalencia total
Didáctica de la Lengua de Profesorados en Educación Especial	Didáctica de la Lengua parcial	Didáctica de la Lengua total	Didáctica de la Lengua total	Didáctica de la Lengua total
Didáctica de las Ciencias Sociales de EGB	Didáctica de las Ciencias Sociales	Equivalencia total	Equivalencia total	Equivalencia total
Didáctica de las Ciencias Sociales de los Profesorados en Educación Especial	Didáctica d las ciencias Sociales parcial	Didáctica d las Ciencias Sociales total	Didáctica d las ciencias Sociales total	Didáctica d las ciencias Sociales total
Didáctica de la literatura infantil	Didáctica de la literatura infantil			
Didáctica de la Educación artística	Didáctica de la Educación artística			
Educación Tecnológica y su Didáctica	Educación Tecnológica y su Didáctica			
Taller de Educación integrada	Taller de Educación integrada			
Taller de Integración y Profundización Cultural	Taller de Integración y Profundización Cultural			
Metodología de la Investigación y Seminario	Metodología de la Investigación y Seminario	Metodología de la Investigación y Seminario	Metodología de la Investigación y Seminario	Metodología de la Investigación y Seminario
Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones
Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente de EGB (45hs. y 320 hs.)	Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente I y II de EGB (45 hs. y 320 hs.)			
Anatomoneurofisiología		Anatomoneurofisiología	Anatomoneurofisiología	Anatomoneurofisiología
Neuropatología		Neuropatología	Neuropatología	Neuropatología
Psicopatología		Psicopatología	Psicopatología	Psicopatología
Psicomotricidad		Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad

ORDENANZA N° 001

Mgter. MARIA TUCUNA PERALTA
SECRETARÍA DE FACULTAD
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Anatomofisiopatología de la Audición y Fonoarticulación		Anatomofisiopatología de la Audición y Fonoarticulación		
Psicolingüística		Psicolingüística	Psicolingüística	Psicolingüística
Fonética y Fonología		Fonética y Fonología		
Audiología y Audiometría		Audiología y Audiometría		
Psicología de los Trastornos del Desarrollo		Psicología de los Trastornos del Desarrollo	Psicología de los Trastornos del Desarrollo	Psicología de los Trastornos del Desarrollo
Problemática Educacional y Comunicativa de los Sordos		Problemática Educacional y Comunicativa de los Sordos		
Lengua de Señas-Taller de Lengua de Señas		Lengua de Señas-Taller de Lengua de Señas		
Patología del Lenguaje		Patología del lenguaje	Patología del Lenguaje	
Modelos Educativos Bilingües		Modelos Educativos Bilingües		
Terapia del Lenguaje		Terapia del Lenguaje		
Educación Auditiva y Musical		Educación Auditiva y Musical		
Modelos Educativos Orales		Modelos Educativos Orales		
Problemática Social de la Diversidad		Problemática Social de la Diversidad	Problemática Social de la Diversidad	Problemática Social de la Diversidad
Práctica Individual y Taller de Ref. Docente del Profesorado. En Discapacitados Mentales y Motores			Práctica Individual y Taller de Ref. Docente del Profesor en Discapacitados. Mentales y Motores	
Práctica Individual y Taller de Ref. Docente del Profesorado en Deficientes Visuales				Práctica Individual y Taller de Ref. Docente del Prof. en Deficientes Visuales
Práctica Individual y Taller de Ref. Docente del Profesorado en Sordos		Práctica Individual y Taller de Ref. Docente del Prof. de Sordos		
Práctica, Residencia y Taller de Ref. Docente en Inst. Escolares del Profesorado en Discapacitados Mentales y Motores			Práctica, Residencia y Taller de Ref. Docente en Inst. Escolares del Prof. en Discapacitados Mentales y Motores	
Práctica, Residencia y Taller de Ref. Docente en Inst. Escolares del Profesorado en Deficientes Visuales				Práctica, Residencia y Taller de Ref. Docente en Inst. Escolares del Prof. en Deficientes Visuales

Mgter. MARIA ELENA PERALTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Educación Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 001

ORD 2010 001-CD (FEEE) Nueva Normativa de Equivalencias



Práctica, Residencia y Taller de Ref. Docente en Inst. Escolares del Profesorado en Sordos		Práctica, Residencia y Taller de Ref. Docente en Inst. Escolares del Prof. en Sordos		
Exploración y Orientación Diagnóstica		Exploración y Orientación Diagnóstica	Exploración y Orientación Diagnóstica	Exploración y Orientación Diagnóstica
Pedagogía Especial			Pedagogía Especial	Pedagogía Especial
Pedagogía Terapéutica			Pedagogía Terapéutica	
Terapia Ocupacional en el Discapacitado Mental y Motor			Terapia Ocupacional en el Discapacitado Mental y Motor	
Didáctica Especial y Pasantía I (del Prof. en Discapacitado Mentales y Motores)			Didáctica Especial y Pasantía I	
Didáctica Especial y Pasantía II (del Prof. en Discapacitado Mentales y Motores)			Didáctica Especial y Pasantía II	
Atención Temprana en el Discapacitado Mental y Motor			Atención Temprana en el Discapacitado Mental y Motor	
Pedagogía Terapéutica en Trastornos Motores			Pedagogía Terapéutica en Trastornos Motores	
Anatomofisiopatología de la visión				Anatomofisiopatología de la visión
Atención Temprana en el Deficiente visual				Atención Temprana en el Deficiente visual
Sistema Braille I				Sistema Braille I
Sistema Braille II				Sistema Braille II
Estimulación y Rehabilitación Visual				Estimulación y Rehabilitación Visual
Orientación y Formación Laboral en Deficientes Visuales				Orientación y Formación Laboral en Deficientes Visuales
Deficiencias Múltiples				Deficiencias Múltiples
Orientación y Movilidad				Orientación y Movilidad
Didáctica Especial y Pasantía (del profesorado en def. visuales)				Didáctica Especial y Pasantía (del profesorado en def. visuales)
2 Talleres Optativos	2 Talleres Optativos	2 Talleres Optativos	2 Talleres Optativos	2 Talleres Optativos

Mgtr. MARIA EUGENIA BERALTA
SECRETARIA ADM. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgtr. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 001